INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
GRANSUITE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
Guayaquil-Ecuador

1.- De acuerdo con lo establecido en el estatuto social de la Compañía y a regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías para la entrega de Informe de Comisario publicado en Octubre de 1992, pongo a consideración de Ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente lo determinado en el Artículo No.321 de la Ley de Compañías.

2.- He revisado el Balance General de **GRANSUITE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL** al 31 de Diciembre de 2003 y Patrimonio de los Accionistas por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en la revisión efectuada.

3.- Mi revisión fue efectuada con normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, así como los libros societarios de Acciones y correspondencia respectiva.

4.- En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2 presenta razonablemente en todo aspecto significativo, la Situación Financiera de **GRANSUITE SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL** al 31 de Diciembre de 2003, de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.- Los libros Societarios y correspondencia relacionados en el párrafo 3, están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas y Directorios han sido cumplidos de acierto con los propósitos de una eficiente Administración.

6.- El Balance General a Diciembre del 2003, ha sido ajustado mediante la aplicación del sistema de Corrección Monetaria contemplado en el Decreto # 2411 publicado en el Registro Oficial # 601 del 30 de diciembre de 1994.

Muy Atentamente ,.

ING. JESSICA MIÑO BUITRON
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 25 del 2004

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
FEB 21 2005
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL